Ayuntamiento de Motril

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Dª. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril

HAGO SABER: Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Motril, celebrada el día 13 de Mayo de 2014, se ha resuelto aprobar definitivamente los siguientes **Padrones Fiscales** para su recaudación en el **TERCER PERIODO DE COBRO del Ejercicio 2014**:

- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA – Primer Plazo Ejercicio 2014.**
- **Padrón Fiscal de la TASA DE MERCADOS – Segundo Trimestre Ejercicio 2014.**

El Anuncio de aprobación de los citados Padrones Fiscales se expone al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la C/ Plaza de la Libertad, Nº 3 de esta ciudad.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso de Reposición contra los datos contenidos en el mismo ante la Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril a 13 de Mayo de 2014
La Alcaldesa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Luisa María García Chamorro.